

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de junio).

Gobierno civil de la provincia de Santander

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.927

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Isidoro Ubierna Segura, vecino de esta ciudad, ha presentado el 19 de abril último una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Elena», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término de Linares, Ayuntamiento de Peñarrubia.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio llamado Coto de los Pejós y se medirán al Norte 500 metros, al E. 150 metros, al S. 600 metros, al O. 200 metros, al N. 600 metros y al E. 50 metros, con lo cual quedará cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 7 de mayo de 1913.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola. 259-1089

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Presidente del Instituto de Reformas Sociales se ha dirigido a este Ministerio comunicándole los acuerdos unánimemente tomados por el pleno de dicha Corporación, respecto de la conveniencia de aplazar de nuevo los concursos regulados por los artículos 96 y siguientes de la ley de 12 de junio de 1911 sobre Casas baratas.

Manifiéstase en la comunicación mencionada que el reparto de la subvención legal tropieza actualmente con un obstáculo que sólo la ampliación del plazo del concurso permitirá salvar, pues con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 102 del citado Reglamento, no puede admitirse en tales concursos a ninguna entidad ni particular sin que presente con la solicitud el certificado de calificación de Casa barata que concede el Ministerio de la Gobernación, y hasta ahora ninguna de estas calificaciones ha sido concedida, por hallarse pendientes de tramitación e informe diversas peticiones que se han hecho con tal objeto y que no han podido ser resueltas por no haber sido posible reunir los datos y elementos del juicio necesarios, y entre ellos uno que tiene el carácter de previo, cual es el que se refiere a la determinación del máximo de ingresos que por todos conceptos deben tener los beneficiarios de las Casas baratas, acerca del cual el Instituto de Reformas Sociales ha pedido a las Juntas de Fomento que con toda urgencia hagan y remitan las respectivas propuestas.

Todas estas dificultades derivan, como se comprende a primera vista, del corto tiempo que la ley lleva de vigencia, pues es esta la primera vez que con arreglo a ella ha de organizarse el concurso para la distribución de la cantidad consignada en presupuestos, y por lo tanto el Gobierno, como las Corporaciones a quienes les está encomendado el Patronato de esa Institución, están interesados en velar su prestigio en estos primeros momentos, en los que cualquier precipitación podría acarrear el descrédito de una ley verdaderamente humanitaria y de la que tan beneficiosos resultados se pueden esperar.

En atención a lo expuesto, y de acuerdo con el informe del Instituto de Reformas Sociales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se aplacen los concursos para la distribución de las subvenciones del Estado regulados por los artículos 96 y siguientes del Reglamento de la ley de 12 de junio de 1911, sobre Casas baratas.

2.º Que los mencionados concursos se anuncien antes de la primera quincena de septiembre próximo; y

3.º Que los Gobernadores civiles cuiden de que esta Real orden se inserte en los *Boletines Oficiales*.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y de más efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1913.—*Alba*.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Vacantes los cargos de Contador del Ayuntamiento de Calañas (Huelva) y Ciudad Rodrigo (Salamanca), y en cumplimiento de Reales órdenes de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado anunciar el concurso para su provisión, por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que las deseen solicitar y figuren en cualquiera de las relaciones de aspirantes a Contadores en situación activa publicadas hasta la fecha.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la Corporación; debiendo tenerse presente lo resuelto en las Circulares de 23 de abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 28 del mismo mes y año, y 4 de enero último, publicada en la *Gaceta* de 5 del mismo mes.

Madrid, 28 de mayo de 1913.—El Director general, *Joaquín Chapaprieta*.

Vacantes los cargos de Contadores de los Ayuntamientos de Torrelavega (Santander) y Sueca (Valencia),

Esta Dirección General ha acordado anunciar el concurso para su provisión por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que las deseen solicitar y figuren en cualquiera de las relaciones de aspirantes a Contadores en situación activa publicadas hasta la fecha.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la Corporación; debiendo tenerse presente lo resuelto en las circulares de 23 de abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 28 del mismo mes y año, y 4 de enero último, publicada en la *Gaceta* de 5 del mismo mes.

Madrid, 30 de mayo de 1913.—El Director general, *Joaquín Chapaprieta*.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

El día treinta de los corrientes ha tomado posesión del cargo de oficial de segunda clase, ingeniero industrial de la Inspección provincial de Hacienda, con destino a esta provincia, don Juan de la Cruz Cuadrado, nombrado para dicho destino por Real orden de 5 del presente mes, siendo la misión del cargo el descubrimiento de las ocultaciones en las fuentes de tributación que afecten a las contribuciones, impuestos y rentas, por lo cual ruego a todas las

Autoridades que le faciliten con sus auxilios el mejor desempeño del cargo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de la Inspección de la Hacienda pública de 13 de octubre de 1903.

Santander 31 de mayo de 1913.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro*.
278-1295

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Presentado el papel de pagos al Estado dentro del plazo legal, el señor Gobernador civil, por decreto fecha 30 de mayo próximo pasado, se ha servido aprobar el expediente de registro minero nombrado «Teresa», número 13.908, solicitado por don José Bilbao Azcona, mandando extender el título de propiedad a favor de dicho interesado cuando hayan transcurrido los treinta días desde la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Santander 2 de junio de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.
274-1316

Don Juan B. Niño, vecino de esta ciudad, en representación de don José Mac-Lennan y White, arrendatario de la mina nombrada «Patricia», número 12.320, radicante en Elechas, término municipal de Marina de Cudeyo, ha incoado expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales necesarios para la explotación de dicha mina.

El señor Gobernador civil, en virtud de lo que determinan los artículos 71 y 72 y 56 de la Ley de Minas, de 4 de marzo de 1868 y el 84 del Reglamento general para el régimen de minería de 16 de junio de 1905, con fecha 12 del actual se ha servido disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose, en consecuencia, a la apertura de la información necesaria para declaración de utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de la referida mina.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto a los efectos del artículo 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa, a fin de que, teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan los que se consideren perjudicados producir reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días contra la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos ya citados, según prescribe el artículo 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas el expediente y documentos de referencia.

Santander 31 de mayo de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.
274-1317

Presentado el papel de pagos al Estado dentro del plazo legal, el señor Gobernador civil, por decreto de fecha 26 del corriente, se ha servido aprobar los expedientes de registros mineros nombrados «Demasia a Patricia», número 13.874; «Segunda demasia a Patricia», número 13.875; «Tercera demasia a Patricia», número 13.876; «Cuarta demasia a Patricia», número 13.877, y «Demasia a Unión Amistosa», número 13.878, mandando extender el título de propiedad a favor del interesado don José Mac-Lennan y White, cuando hayan transcurrido los treinta días desde la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Santander 28 de mayo de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.
270-1252

Capital de Santander

AÑO DE 1913

MES DE ABRIL

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 65.046

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	216
		Defunciones (2)	141
		Matrimonios	39
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	3,32
		Mortalidad (4)	2,17
		Nupcialidad	0,59
Número de nacidos.	Vivos	Varones	112
		Hembras	104
	Vivos	Legítimos	194
		Ilegítimos	8
		Expósitos	14
	<i>Total</i>		216
Muertos	Legítimos	13	
	Ilegítimos	3	
	Expósitos	1	
	<i>Total</i>	17	
Número de fallecidos (5)	Varones	83	
	Hembras	58	
	Menores de 5 años	50	
	De 5 y más años	91	
	En hospitales y casas de salud	19	
	En otros establecimientos benéficos	5	
	<i>Total</i>		

Santander 24 de mayo de 1913.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Capital de Santander

AÑO DE 1913

MES DE ABRIL

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	1
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5).	
5 Sarampión (6).	
6 Escarlatina (7).	
7 Coqueluche (8)	1
8 Difteria y Crup (9).	1
9 Gripe (10)	4
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (18 y 19).	16
14 Tuberculosis de las meninges (30).	3
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	2
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	7
17 Meningitis simple (61).	7
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	4
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	3
20 Bronquitis aguda (89).	3
21 Bronquitis crónica (90).	4
22 Neumonía (92).	4
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	15
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	8
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	3
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
28 Cirrosis del hígado. (113).	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	4
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	3
34 Senilidad (154).	6
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	32
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	7
TOTAL.	141

Santander 24 de mayo de 1913.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo.

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1913.

DIA 1.º DE ENERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta municipal el día 24 de diciembre último.

Aprobar las listas formadas por la Comisión de Policía y comprensivas de los vecinos pobres con derecho a suministro de medicamentos y asistencia facultativa gratuitas.

Aprobar la cuenta de festejos celebrados el año próximo pasado.

Dejar sobre la mesa un informe emitido por la Comisión de Fomento en solicitud producida por don Angel Lavín sobre construcción de una acera.

Aprobar varias cuentas.

Conceder en arrendamiento y condicionalmente una parcela de terreno, en «La Sierra del Gromo», al vecino Bernardo del Campo.

Interesar del vecino Miguel Jato la aclaración de la solicitud que ha producido interesando la cesión en arrendamiento de una parcela de terreno.

Quedó enterada la Corporación de las gestiones realizadas en Santander por el señor Alcalde y Secretario sobre asuntos municipales.

Llevar a la distribución de fondos el importe de los gastos de una comisión desempeñada por el señor Alcalde y Secretario.

Autorizar a la Alcaldía para la adquisición de 10 plantones de tilos con destino a la Plaza de Prim.

Adquirir una gorra para el portero de la Plaza de Abastos.

Satisfacer por cuenta del Ayuntamiento los descuentos que gravan los sueldos de expresado empleado y del guarda monte municipal.

Anunciar durante ocho días la provisión del cargo de portero del fielato y matadero.

Fijar al público durante el plazo legal la listas provisional de mayores contribuyentes que gozan derecho electoral para la votación de Compromisarios que han de tomar parte en las elecciones de Senadores.

DIA 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedó enterada la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una solicitud producida por doña Marta Velarde interesando la compensación de un crédito.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia presentada por don Pedro Valle interesando autorización para construir una acera.

Designar a la Alcaldía y Procurador Sindico para que informe sobre un cerramiento clandestino efectuado en terrenos propiedad de este Ayuntamiento por un vecino de Argoños.

Quedó enterada la Corporación de hallarse expuestas al público desde el día 1.º del actual las hojas declaratorias relativas a la rectificación anual del empadronamiento.

DIA 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Aprobar un informe emitido por la Comisión de Fomento sobre instancia producida por don Pedro Valle interesando la concesión de permiso para construir una acera.

Incluir en las listas de Beneficencia al vecino Francisco Merodio.

Determinar en cuatro el número de secciones que han de servir de base para la elección de la nueva Junta municipal.

Dar cuenta a la Dirección general de Administración local de hallarse vacante en este Municipio la plaza de Contador de fondos y nombrar para desempeñar con carácter interino a don Agustín Alonso García.

Nombrar portero del fielato y Matadero a don Nicolás Piedra.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la liquidación de la acera construída por don Rufino Alonso en el frente de la casa de su propiedad.

Incluir en las listas de Beneficencia al vecino pobre Hermenegildo Palomares.

Contribuir con la suma de 25 pesetas al socorro de las familias damnificadas por un incendio en el pueblo de Orejo.

Que informe el técnico municipal respecto a si producen o no leñas los terrenos que don Alejandro García solicita se le cedan en venta por el Municipio.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento dos solicitudes de don Francisco y don José García interesando la cesión en venta de dos parcelas de terreno en el monte comunal.

Aprobar varias cuentas.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber llegado la representación de España a la Plaza de Tetuán y por haberse abierto las puertas del Palacio de Oriente a la ilustre personalidad de don Gumersindo Azcárate, y que se envíe con tan gratos motivos entusiasta felicitación a S. M. el Rey.

Adquirir un capote de aguas para el guarda monte municipal.

DIA 22.—Aprobar el acta de la anterior con una aclaración interesada por el concejal señor Villarias.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento con motivo del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Aprobar un informe emitido por la Comisión de Fomento.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar la liquidación de la acera construída por don Rufino Alonso en el frente de la casa de su propiedad.

Adjudicar en venta a don José y don Francisco García las parcelas de terreno que solicitaron, previo el pago por los mismos de la cantidad de 5 pesetas por cada carro; y que se fije para las enajenaciones sucesivas el tipo de 5 pesetas expresado.

Incluir en el padrón municipal a don Eduardo Ocerín, don Lázaro de Real Díaz y don Nicolás y don Prudencio Villarias Maestre.

Denegar la inclusión en expresado padrón de los individuos a quienes se refieren 58 hojas presentadas en bloque por los vecinos don Ramón Lavín y don Enrique Ciespo.

Denegar las exclusiones de repelido padrón solicitados por don Ramón Lavín por no presentar prueba alguna justificativa.

Autorizar a la Alcaldía para que gestione cerca de los poderes públicos las mejoras que concede la ley de Puertos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Gratificar a los vecinos Antonio Lanza y Maximino Salgado por el salvamento de un joven.

Autorizar a don Miguel Valle para modificar dos huecos de ventana en la casa denominada «El Cuartelillo.»

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la solici-

tud presentada por don Miguel Herrería interesando la cesión en venta de una parcela de terreno al sitio de Santa Isabel.

Tramitar el expediente de ingreso en el Hospital provincial del vecino Manuel Vega.

Autorizar a la Alcaldía y procurador síndico para formalizar con don Agustín Cenacorta la escritura referente a instalación de un balneario en la playa de Berria.

DIA 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acta de la sesión celebrada con motivo de la rectificación del alistamiento.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar dos informes de la Comisión de Fomento.

Celebrar los festejos de carnaval en la misma forma de años anteriores.

Dar la tramitación legal a las listas comprensivas de los vecinos contribuyentes entre los que han de ser elegidos los vocales de la nueva Junta municipal.

Aceptar a don Agustín Alonso García la renuncia del cargo de Contador interino, nombrando para sustituirle a don Pedro Quirós Rocillo.

Declarar definitiva la lista de mayores contribuyentes que han de tomar parte en la elección de Compromisarios.

Autorizar a la Alcaldía para tramitar el expediente relativo a la construcción de un balneario en la playa de Berria.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento dos solicitudes producidas por don José Ituarte y don Rufino Badiola.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre hombre público don Segismundo Moret.

DIA 5 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero último.

Adquirir por cuenta del Ayuntamiento las velas que han de llevar los señores Concejales con motivo de la festividad de las Candelas.

Aprobar varias cuentas.

Autorizar a don José Ituarte para construir una casa de planta baja en la calle de Baldomero Villegas.

Aprobar un informe emitido por la Comisión de Fomento.

Quedó enterada la Corporación de atento oficio del señor Coronel del cuarto Depósito de caballos sementales, manifestando que por la Dirección general de la cria caballar y remonta se ha concedido el establecimiento en esta villa, durante la temporada próxima, de una parada provisional.

Gratificar a la banda del Regimiento de Andalucía con la suma de 60 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de haber tomado posesión de su cargo el Contador interino don Pedro Quirós.

Exponer al público en la forma de costumbre las cuentas mensuales del movimiento de fondos.

DIA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada con motivo de la rectificación definitiva del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Proceder al sorteo de Vocales que han de formar parte de la nueva Junta municipal, resultando electos los señores siguientes: por la primera sección, don Apolinario Barredo, don Germán Bravo y don Juan Manuel Fuente; por la segunda sección, don Juan Terán, don Saturnino Rozadilla y don Juan San Emeterio; por la tercera sección, don Agustín Cenacorta, don Federico Hierro, don Bernardino Arenado, y por la cuarta sección, don Policarpo Vázquez y

don Cecilio Ramos; proceder a la publicación del precedente resultado y hacer la notificación a los interesados.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados por el Ayuntamiento durante el mes de diciembre último; y la de vales correspondientes al mes de enero próximo pasado.

Aprobar la cuenta de jornales de obreros del Ayuntamiento.

Aprobar la distribución óe fondos del mes actual.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una solicitud producida por don Pedro Peña interesando la cesión en arrendamiento de una parcela de terreno.

Quedó enterada la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Adjudicar a perpetuidad a don Gregorio Villa la sepultura número 1.876 previo, pago de la cantidad correspondiente.

Designar al señor Presidente y Concejales don Adolfo Valle y don Eloy Herrería para que informen sobre una solicitud producida por el señor Presidente de la Sociedad de Mareantes de este puerto.

Iniciar, a propuesta del señor Sancifrián y encabezándola el Ayuntamiento con la suma de 500 pesetas, una suscripción para socorrer a la clase necesitada de la villa, designando la Comisión que ha de entender en aquélla.

DIA 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada con motivo del sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Aprobar la cuenta de jornales de obreros del Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados durante el mes de enero último; y que se impriman ejemplares de la misma para su exposición al público.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una solicitud producida por doña Marta Velarde.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente instruido sobre servicios de la Administración de consumos.

Desestimar dos instancias presentadas por don Pablo Hernández y doña Isidra Martínez interesando permiso para tener ganado cabrío en el monte comunal.

Pasar a informe de la Comisión de Policía una solicitud presentada por don Florentino Gascón que interesa su inclusión en la lista de Beneficencia del Ayuntamiento.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Técnico municipal dos solicitudes presentadas por el señor Presidente de la Sociedad de Mareantes y don Julián del Val, los cuales interesan, respectivamente, la instalación de una fuente en la Dársena y autorización para construir un pozo «Moura».

Notificar a los dueños de carruajes de viajeros de esta villa que no pueden conducir mercancías, y que si las trajeran quedarán obligadas a llevarlas a la Administración de Correos para su reconocimiento.

Entregar al señor Coronel del Regimiento de guarnición en esta plaza 20 plátanos de los viveros municipales.

DIA 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas.

Autorizar a don Baldomero Villegas para construir un pozo «Moura».

Denegar la subvención para las fiestas religiosas de Semana Santa.

Satisfacer a don Baldomero Herrería los jornales devengados en el arreglo de calles del barrio de Piedra-hita.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una solicitud presentada por don Pedro Cano.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene recoger del Gobierno civil de la provincia el número de guías que estime oportuno para venta de caballerías.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento hacia las excelentísimas señoras marquesa de Manzanedo y condesa del Rincón por sus valiosos donativos para socorrer a la clase menesterosa de esta villa.

Gestionar en el momento oportuno el establecimiento de una Escuela militar en esta villa.

DIA 5 DE MARZO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Quedó enterada la Corporación no haberse ingresado en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento la recaudación obtenida durante el mes de enero último por el arbitrio establecido sobre la venta de leche.

Quedar sobre la mesa la cuenta de vales del mes de febrero último.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una solicitud producida por don Juan Vela interesando autorización para construir una acera.

Dejar sobre la mesa los demás asuntos que figuraban en la orden del día en la presente sesión.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de vales del mes de febrero último.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar varias cuentas.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento con motivo de la constitución de la nueva Junta municipal.

Quedó enterada la Corporación de haberse recogido en la Oficina de Estadística de Santander por el oficial de Secretaría el censo de población aprobado ya por la Superioridad.

Enviar expresivo voto de gracias y ofrecerse recíprocamente al señor administrador de correo de esta villa por atento B. L. M. que ha dirigido al Ayuntamiento dando cuenta de su toma de posesión y ofreciendo su cooperación para los asuntos del servicio.

Manifiestar al Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones que este Ayuntamiento, dada su situación económica, no le es posible habilitar local alguno para oficina y casa habitación para la nueva Estafeta de Correos.

Designar para que declaren como testigos del Ayuntamiento en los expedientes de excepción a los mozos del actual reemplazo Angel Valentín Pereda Ruiz del Valle y Ricardo Fernández Martínez.

Autorizar a la Alcaldía para formalizar con los herederos del marqués del Robrero la escritura relativa al derribo de la casa que aquéllos poseen en la calle del General Salinas.

Autorizar a la Alcaldía para que designe dos vecinos, que en unión del guarda montes, den una batida con objeto de recoger el ganado cabrío del monte comunal.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Senador por la provincia excelentísimo señor don Restituto de la Torre y dar traslado de este acuerdo a la familia del finado.

DIA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento con motivo de la clasificación y declaración de soldados.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de ingresos y pagos verificacos por el Ayuntamiento durante el mes de febrero último, e imprimir ejemplares de la misma para su exposición al público.

Anunciar durante ocho días las subastas de arriendo de hierbas de los paseos y terrenos al lado del Cementerio.

Que se formule y proponga por la Comisión de Policía las bases a que ha de ajustarse el nuevo concurso de suministro de material de oficinas para las dependencias del Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Quedó enterada la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Manifiestar el agradecimiento de la Corporación a las diferentes personas que han contribuido a la suscripción iniciada por este Ayuntamiento para el reparto de socorros a las clases necesitadas de esta villa.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias del Ayuntamiento los días lunes de cada semana, a la hora de las diecinueve, y dar conocimiento de este acuerdo al señor Gobernador civil a los efectos de la vigente ley municipal.

Quedó enterada la Corporación de haberse enviado al señor Gobernador civil de la provincia, debidamente informado, el recurso de alzada interpuesto por los vecinos don Francisco García y don Pedro Martínez contra acuerdo de este Ayuntamiento prohibiendo la estancia del ganado lanar en el monte comunal.

DIA 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Incluir en el padrón municipal a don Manuel López y don Luis Cenzano.

Pasar a informe de la Comisión de Policía el parte producido por el cabo de la guardia municipal dando cuenta del salvamento de un niño realizado por el vecino Miguel Berrotabeña.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Fomento en una instancia presentada por don Juan Vela.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el atento oficio que ha dirigido el señor Coronel del regimiento de guarnición en esta plaza, por el buen comportamiento observado por varios vecinos de esta villa que salvaron a un soldado que se cayó al mar, y que se informe la Comisión de Policía de las condiciones en que se verificó el salvamento, proponiendo en su vista la concesión de las gratificaciones que procedan.

Enviar expresivo voto de gracias al excelentísimo señor general Gobernador militar de esta plaza por la concesión de un local en el Cuartel de San Miguel para la instalación de la parada provisional de caballos sementales del Estado.

Pasar a informe de la Comisión de Policía una solicitud del vecino Hermógenes Fernández solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia.

Adquirir uniforme nuevo para el portero del Ayuntamiento.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una solicitud presentada por don Ambrosio Herrería reclamando el pago del arbitrio sobre renta de leche.

DIA 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Autorizar a doña María de la Fragua para cerrar con tapia un solar de su propiedad situado en las calles de la Ribera y Ortiz Otáñez.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una solicitud producida por doña Antonia Martínez.

Autorizar a doña Pilar Ocejo para abrir un hueco de puerta en la casa de su propiedad, sita en la calle de Alfonso XII.

Autorizar a don Bernardo Collado para construir un horno para la elaboración de pan, con sujeción a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de esta villa.

Aprobar varias cuentas.

Incluir en las listas de beneficencia a los vecinos Hermógenes Fernández y Florentino Gascón.

Confirmar en la suspensión de sus cargos a los señores don Heliodoro López y don Ruperto Lavín, Administrador e Interventor del impuesto de consumos, respectivamente, y nombra para desempeñar dichos cargos, con carácter de interino a los vecinos de esta villa don Eduardo San Emeterio y don Francisco Caballero.

Santoña 12 de marzo de 1913.—El Secretario, *F. Elguero*.—V.º B.º, el Alcalde, *Anselmo Ortiz Dou*.
269-1247

Hospital militar de Santoña

ADMINISTRACIÓN

El administrador del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 26 del actual, a las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, carne de vaca, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de julio de 1913, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve a doce de su mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 1.º de junio de 1913.—*Fernando Carbó*.
274-1311

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Eduardo Diestro Saint-Martín, natural de Santander, de estado casado, profesión dependiente, de treinta años, hijo de Eduardo y Elisea, de estatura regular, más baja que alta, ojos oscuros y bigote rubio, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Este de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
274-1312

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdeolea

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica, base para la formación del repartimiento individual por dicho concepto para el año 1914.

Valdeolea 1.º de junio de 1913.—El Alcalde, *Gregorio Varona*.
274-1315

Ayuntamiento de Meruelo

A los efectos de examen y reclamación quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día quince del actual, los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a los repartimientos de las con-

tribuciones territorial y urbana de este Municipio en el próximo año de 1914.

Meruelo 1.º de junio de 1913.—El Alcalde accidental, *Juan Jorganes*.
274-1313

Ayuntamiento de Reinosa

A los efectos de examen y reclamación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, los apéndices al amillaramiento, base para el pago de la contribución territorial por urbana y rústica y pecuaria en el próximo año de 1914.

Reinosa 31 de mayo de 1913.—*Ramón de Obeso Carrera*.
274-1314

Ayuntamiento de Arnüero

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería, base del repartimiento de la contribución pecuaria para el próximo año de 1914.

Arnüero 31 de mayo de 1913.—El Alcalde accidental, *Valeriano Hoz*.
273-1298

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Fernando España Ladevese, Alcalde constitucion.º de Castro Urdiales.

Hago saber: Que con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos vigente, los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia en ignorado paradero de sus padres o hermanos, deberán durante todo el presente mes de junio presentarse ante este Ayuntamiento para incoar el expediente de ausencia que dicho artículo determina, advirtiéndoles que de no efectuarlo en ese plazo les pararán los perjuicios correspondientes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de la Real orden de 27 de Junio de 1903.

Castro Urdiales 1.º de junio de 1913.—*Fernando España Ladevese*.
273-1300

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1912 con los documentos que las justifican, previa censura del señor Regidor síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estimen por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castro Urdiales 30 de mayo de 1913.—El Alcalde, *Fernando España Ladevese*.
274-1307

Confecionados los apéndices por rústica y urbana de este Ayuntamiento que han de servir de base para la formación de los respectivos repartimientos de la contribución en el año próximo de 1914, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Corporación municipal durante los días 1.º al 15 del corriente mes, a los efectos de reclamación.

Castro Urdiales 1.º de mayo de 1913.—*Fernando España Ladevese*.
273-1301